

MENDOZA, **20 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40182/23 caratulado: "*SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO s/ adicional carácter crítico de la función - Lic. Mónica Silvia SURA*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Secretaría de Investigación y Posgrado y Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado a la Lic. Mónica Silvia SURA (Legajo N° 28.223- CUIL n° 27-17252333-7) por la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000,00) mensuales**, para cumplir funciones en el Departamento Operativo de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 703**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO